

Doctor Ramiro Acosta Cerón

Quito, 10 de Marzo de 2004


Señor Doctor
JULIO PRADO VALLEJO
DIRECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS INTERNACIONALES,
DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Presente

Señor Director:

Quien suscribe, doctor en Jurisprudencia, siendo tal y luego de cumplir los estudios regulares y más requisitos académicos y legales, obtuvo el título de **DOCTOR, A NIVEL DE POSTGRADO, EN CIENCIAS INTERNACIONALES**, conforme se acredita con la copia de los documentos que se adjunta.

Acaece, que al solicitar al CONESUP la certificación de registro del título de postgrado mencionado, se emite la misma en calidad de pregrado, (de tercer nivel), lo cual aparte de incurrir en un error conceptual, se desconoce dicha calidad, aspecto que no solo perjudica al peticionario, sino a todos los postgradistas titulados. Razón por la cual y en conocimiento de que en el CONESUP se halla en discusión el Reglamento de Postgrados, comedidamente solicito de su Autoridad se digne requerir del CONESUP que en la Reglamentación antedicha se haga constar como válidos los títulos de postgrado legalmente conferidos, en el caso, por el Instituto de su acertada dirección; pues no puede ser justificación ni razón para no reconocerlos aduciendo que fueron obtenidos con anterioridad a la Ley de Educación Superior que al momento está vigente, y cuyo Organismo de aplicación y ejecución de la misma es el CONESUP.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima, me suscribo,


DR. RAMIRO ACOSTA CERÓN
MAT. 1881 C.A.Q.

C. C. Dr. Ángel Polibio Chaves, Miembro de la Comisión
de Acreditación del CONESUP.



CERTIFICO
Quito, a 4-11-2016
Dr. Fabián Benavides M.
SECRETARÍA ABOGADO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR